

## **REGLAMENTO FONDO ESTÍMULO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL CORDOBESA 2022**

La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Cultura, invita a todos los artesanos y artesanas que residan en la ciudad de Córdoba a participar en la cuarta Edición del “Fondo Estímulo a la Actividad Artesanal Cordobesa”, a concretarse con el siguiente reglamento:

**Art.1°:** Podrán participar de la presente convocatoria todos los artesanos y artesanas con residencia en la ciudad de Córdoba, excluyente, la certificación de este requisito, deberá acreditarse con el domicilio que figura en el D.N.I., (adjuntando al formulario, imágenes del mismo del frente y dorso), o con una certificación de domicilio emitida por autoridad policial. Ningún otro documento, (ni servicios, ni contrato de alquiler, o similar), tendrá validez para certificar el requisito. Contando además con una cuenta bancarizada, como requisito excluyente, que el titular/postulante pueda proveer de un Número de CBU o Alias asociado a su C.U.I.T. o C.U.I.L., ante lo cual deberá presentar la constancia respectiva del CBU emitida por el Banco, o bien descarga digitalizada desde App Homebanking, o constancia emitida por entidad bancaria, adicionando a la totalidad de la documental requisitoria; Además de lo expuesto, deberán poseer una trayectoria de al menos dos años, entendiendo por tal: continuidad de producción e idoneidad en la actividad artesanal. No podrán participar agentes o funcionarios municipales en función de lo establecido en el Estatuto del Personal-Ord. N° 7244.

**Art. 2°:** Cada participante podrá inscribir una sola pieza de cualquier rubro o categoría. No se considerarán copias, reproducciones ni seriaciones. Se excluyen las manualidades y toda manifestación artístico-visual que no sea considerada artesanía, teniéndose en cuenta los siguientes rubros y categorías:

### CATEGORÍAS:

- Tradicional, étnica, de rescate o proyección.
- Urbana- Contemporánea

### RUBROS:

Metal- Madera- Cerámica- Cuero- Textil- Asta y Hueso- Fibras naturales o sintéticas- Cañas y calabazas- Lapidaria- Papel- Vidrio- Fusión de materiales-Etc

**Art. 3° Convocatoria:** desde el 04/08/2022 Por los canales oficiales de la Municipalidad y medios de publicidad, hasta el día 28 del mismo mes en curso.

### **Art.4°: INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS.**

La inscripción y recepción de obra se realizará en la oficina de atención al artesano sita en Centro Cultural Paseo de las Artes y en Cabildo Histórico de la Ciudad, cumpliendo los siguientes requisitos: el interesado deberá presentarse en el lugar indicado munido de CV o biografía, DNI, CBU original emitido por Homebanking o Entidad Bancaria, juntamente munido de la obra a concursar, la cual dejará en resguardo oficial a la Secretaría de Cultura hasta su devolución o adquisición; Se estipula fechas y horarios: los días Sábados, Domingos y

**Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación – Secretaría de Cultura**

Cabildo de Córdoba, Independencia 30, 1º piso. CP X5000IUB Córdoba, Argentina  
dir.icci.cba@gmail.com - [cultura.cordoba.gob.ar](http://cultura.cordoba.gob.ar)

Ferriados en Oficina de Coordinación de Ferias de Paseo de las Artes, de 16 a 21 hs, y los días hábiles, Lunes a Viernes, de 9 a 13 hs, en Oficina de Coordinación de Ferias de Interés Cultural y Turístico del Cabildo de la Ciudad, 1er Piso, Oficina de Coordinación de Ferias de Interés Cultural y Turístico en el Área de Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación, oficinas administrativas donde el postulante deberá completar un formulario físico y Declaración Jurada al momento de dejar la pieza en concurso y documental requerida para la participación.-

**Art.5º:** EL JURADO estará compuesto por tres referentes de reconocida trayectoria en la actividad. El mismo seleccionará a los beneficiarios en acuerdo con la Dirección General Administración y Desarrollo Cultural Creativo y dará a conocer su dictamen emitiendo un Acta con la nómina de los ganadores que será elevada a la Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación de la Secretaría de Cultura. Su actividad será remunerada.

**Art. 6º:** LOS PREMIOS SON ADQUISICIÓN. Para realizar las premiaciones, el jurado tendrá en cuenta la excelencia de la pieza, originalidad del diseño y manejo de materiales con las que se realizó. Los 4 premios adquisición consistirán en un monto de pesos \$60.000 (PESOS SESENTA MIL) cada uno y formarán parte del patrimonio Cultural Municipal de Córdoba.

El jurado podrá otorgar menciones no remuneradas en alguno de los rubros contemplados.

**Art. 7º: CRONOGRAMA OFICIAL :**

CRONOGRAMA	FECHAS	
<b>Inscripción y recepción de obras</b>	5/08/2022 al 28 /08/2022 inclusive, sin excepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción y presentación de obras en coordinación de ferias (centro cultural paseo de las artes)</li> </ul>
<b>Pre Selección de obras</b>	29/08/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera selección de obras</li> </ul>
<b>Selección definitiva</b>	05/09/2022 en lugar a designar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de las obras premiadas (cuatro premios adquisición y menciones a criterio del jurado)</li> </ul>
<b>Publicación del Acta Devolución de piezas</b>	09/09/2022 desde el 12 al 16 de setiembre inclusive	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del Acta</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"><li>● Devolución de piezas</li></ul>
<b>Premiación</b>	Viernes 14/10/2022 18:00 hs en Cabildo de la Ciudad	<ul style="list-style-type: none"><li>● Se informará los ganadores y menciones especiales</li></ul>

**Art. 8º:** El Reglamento del “Fondo Estímulo a la Actividad Artesanal Cordobesa”, podrá consultarse en el sitio web, Instagram, página web de la municipalidad de Córdoba y otros canales oficiales de la Secretaría de Cultura. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación, a través del Área de Coordinación de Ferias de Interés Cultural y Turístico y la Dirección General Administración y Desarrollo Cultural Creativo Cultural , Secretaría de Cultura Cabildo de Córdoba, Independencia 30, 1º piso. CP X5000IUB Córdoba, Argentina. Se informará a los Ganadores y Menciones Especiales. El envío de las presentaciones implica por parte del postulante la declaración de conocimiento y aceptación del presente reglamento.

**Art.9º:** Debido a la situación sanitaria de la pandemia de COVID-19, cualquier situación no prevista durante el desarrollo o como resultado de la convocatoria que requiera modificación o que no esté contemplada en el presente reglamento será resuelta por los miembros del jurado y/o por el ente organizador del ciclo, según sea su índole siendo éstas comunicadas oportunamente por los medios previstos. Consultas al mail oficial [areaferias.cultura.cultura.cba@gmail.com](mailto:areaferias.cultura.cultura.cba@gmail.com)-

Marcelo A. Juarez  
a/c Área Coordinación de Ferias de Interés Cultural y Creativo

**Contacto y consultas:** Tel. /Whatsapp 3513177778  
Oficina Coordinación de Ferias de Interés cultural y Creativo  
Dirección de Industrias Culturales,Creativas e Innovación